RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

(•) OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ( ) SI (•) NO
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ( ) SI (•) NO

( ) AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ( ) ALTERACION ( ) REPARACION ( ) RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-1420/2019
FECHA
25-06-2019
ROL SII
2697-49

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2019/1478
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3325 de fecha 07-12-2017
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 01-0538-01/2019 de fecha 06-05-2019 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de: OBRA NUEVA (Especificar) ubicado en calle /avenida / camino JAVIERA CARRERA N° 050 Lote N° ---------- , Manzana -------- Localidad o Loteo TEMUCO Sector URBANO (Urbano / Rural) ,en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2019/1478 .

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2019/1478 , según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ----------
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN, DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ----------
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO			79.190.700-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE			R.U.T.
GABRIEL EDUARDO MUÑOZ CIFUENTES			14.066.894-K
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)			R.U.T.
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA			12.194.246-1
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELATRIVINO@GMAIL.COM	12.194.246-1	149762	PRIMERA

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	0384	28-02-2018

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7. 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO		
☑	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		EDUCACIÓN	JARDÍN INFANTIL	EQUIP.BÁSICO
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	507.91		507.91
SOBRE TERRENO	621.7		621.7
EDIFICADA TOTAL	1129.61		1129.61
TOTAL			6466.75

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.6	0.21	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.6	0.21
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	--------	---------	DENSIDAD	-------	-------
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	21 MTS.	9 MTS.	ADOSAMIENTO	40%	6,75%
RASANTES	70/60	70/60	ANTEJARDÍN	5.0 MTS.	5.0 MTS.
DISTANCIAMIENTO	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO				
☐ D.F.L- N°2 de 1959		☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		
☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		
☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Art. 55
☐ Otro(especificar)				

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	1
OTROS (especificar)			

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
				B	507,91
				G	621,78
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				$22.020.274	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		0	%	$174.801	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$0	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	$-52.440	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	$0	
TOTAL A PAGAR				$122.361	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6128342	FECHA	11-06-2019	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
ARQ-MODIF. 01	Se agrega plano de modificaciones.
ARQ.01	Se reemplaza lámina, contenido Planta de emplazamiento y normativa.
ARQ.02	Se reemplaza lámina, contenido; Planta de Arquitectura Nivel -1.
ARQ.03	Se reemplaza lámina, contenido; Planta de Arquitectura Nivel 1.
ARQ.04	Se reemplaza lámina, contenido; Planta de Cubierta.
ARQ.05	Se reemplaza lámina, contenido; Elevaciones de Arquitectura.
ARQ.06	Se reemplaza lámina, contenido; Cortes de Arquitectura.
ARQ.07	Se reemplaza lámina, contenido; Estudio de sombras.
AC 01	Se reemplaza lámina, contenido; Ruta accesible
AC 02	Se reemplaza lámina, contenido; Plano de accesibilidad, detalles.
Ingeniería 01-15	Se reemplazan láminas de ingeniería, lámina 01 a 15.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Antes de la Recepción Total o parcial de las obras deberá contar con el Certificado de Pavimentación, correspondiente a los accesos vehiculares, aprobado por la Unidad de Proyectos Viales de SERVIU.
9. Cuenta con comodato Terreno de Municipalidad de Temucoa Junta Nacional de Jardines Infantiles (Fojas 5906 N° 3397 año 2017) por 1.539,68 m2.
10. Cuenta con Ord. N° 36 de fecha 15/01/2018, emitido por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, aprobando el proyecto de señalización y area de detención vehicular.
11. Cuenta con informe favorable complementario N° 01 (MP.01 0538/2019) de fecha 06/05/2019, emitido por la Revisora Independiente de Arquitectura - Sra. Marcela Triviño S.
12. Cuenta con informe favorable S/N° de fecha 23/04/2019, emitido por el Revisor Independiente de Calculo - Sr. Rodrigo Mora G.
13. Aprueba Modificacón de proyecto, consistente en la intervención de 149,53 m2 existentes y en la eliminación de 11,80 m2 y una ampliación de 10,01 m2, resultando un total construido de 1.129, 61 m2 en 2 niveles (Nivel -1 en 507,91 m2 y Nivel 1 de 621,70 m2).
14. Carpeta N° 1493/2019 y cuenta con antecedentes archivados en el expediente N° 349/2018.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Cristian Esteban Barrientos Loma-osorio